

HEALTH & NUTRITION LABORATORY
SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Industria Eléctrica # 19-PB Fraccionamiento parque
industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de
México C.P. 53489, México

Made by Hand LLC
 307 S 28th Ave, Edinburg, TX, 78542 USA

Contacto: Jana Wettstein

Informe de Resultados: HN26-002056 Rev. 0

SGS Orden No. : 100004318

Fecha de Recepción : 2026-06-27

Cantidad de Muestras : 1

Fecha de Iniciado el Ensayo : 2026-06-27 Fecha de Finalizado el Ensayo : 2026-07-07

Resultados de los Ensayos : Consulte la(s) página(s) siguiente(s).

La(s) siguiente(s) muestra(s) fue/fueron presentada(s) e identificada(s) por el cliente o en su nombre como:

<u>Item No.</u>	<u>Identificación de Muestra</u>
HN26-002056.001	Sea Salt (Zafra-001)

Método de Ensayo :

<u>Ensayo</u>	<u>Metodología</u>
Determinación de metales pesados en alimentos por ICP-MS	AOAC.2013.06

"El muestreo no fue realizado por SGS, la referencia de identificación de las muestras han sido proporcionadas por el cliente y es de su exclusiva responsabilidad."

Este documento no es válido sin las firmas correspondientes

La fecha de Ejecución de Ensayos está Comprendida entre la fecha de Recepción y Emisión

Favor de revisar sus resultados a la recepción de los mismos

Para solicitar verificaciones o aclaraciones de este reporte debe hacerlo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión.

Firma en nombre de SGS de México, S.A. de C.V.



ENRIQUE ALVAREZ
 Analista Químico

ADVERTENCIA:

La(s) muestra(s) a la(s) que se refiere(n) las conclusiones registradas en este documento (los "Resultados") fueron elaboradas y/o proporcionadas por el Cliente o por un tercero que actúa bajo las directrices del Cliente. Los hallazgos no constituyen garantía de la representatividad de la muestra de ninguna mercancía y se refieren estrictamente a la(s) muestra(s). La Compañía no acepta ninguna responsabilidad con respecto al origen o la fuente de donde se indica que la(s) muestra(s) es/fue extraída.

Los reportes emitidos como consecuencia de ensayos con base en muestras, contendrán la opinión de la compañía, única y exclusivamente sobre las muestras que hayan sido objeto de inspección o ensayo, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá interpretarse que contienen una opinión sobre la totalidad del lote del que haya sido obtenida la muestra objeto de la inspección o ensayo.

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica <http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions>. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía al momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 10 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.

Los resultados de estas pruebas son válidos única y exclusivamente para las muestras ensayadas. Cualquier alteración a este documento lo invalida.

Informe de Resultados: HN26-002056 Rev. 0

Detalles de la muestra analizada

Item No. : HN26-002056.001
Identificación de Muestra : Sea Salt (Zafra-001)
Temperatura de Recibido : 25.7°C
Peso : 100 g
Fecha Vencimiento / Caducidad : 7/1/2028
Número de Lote : 114139
Descripción de la muestra SGS : Sal en grano

Resultados de los Ensayos :

			Evaluación		Requisitos (**)	
Ensayo	LC	Resultados	Unidad	Min.	Max.	
<u>Metales</u>						
Arsénico (A)	0.01	<0.0	mg/kg	--	--	
Cadmio (A)	0.01	<0.01	mg/kg	--	--	
Mercurio (A)	0.01	<0.01	mg/kg	--	--	
Plomo (A)	0.01	0.05	mg/kg	--	--	

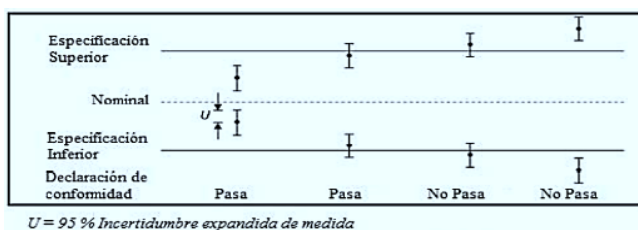
(A) = Estos resultados de Análisis están acreditados por EMA bajo Acreditación para la rama de Alimentos No. A-1417-128/21."

(**) Requisitos:

N.D.= No Detectado N.A. = No Analizado -- = No Aplicable
 LC= Limite de Cuantificación

Las declaraciones de conformidad se informan como:

- (NP) No-pasa -el valor medido está por encima del límite de aceptación, AL -TL.
- (P) Pasa -el valor medido está por debajo del límite de aceptación,AL = TL.



*** Fin de Informe ***

ADVERTENCIA:

La(s) muestra(s) a la(s) que se refiere(n) las conclusiones registradas en este documento (los "Resultados") fueron elaboradas y/o proporcionadas por el Cliente o por un tercero que actúa bajo las directrices del Cliente. Los hallazgos no constituyen garantía de la representatividad de la muestra de ninguna mercancía y se refieren estrictamente a la(s) muestra(s). La Compañía no acepta ninguna responsabilidad con respecto al origen o la fuente de donde se indica que la(s) muestra(s) es/fue extraída.

Los reportes emitidos como consecuencia de ensayos con base en muestras, contendrán la opinión de la compañía, única y exclusivamente sobre las muestras que hayan sido objeto de inspección o ensayo, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá interpretarse que contienen una opinión sobre la totalidad del lote del que haya sido obtenida la muestra objeto de la inspección o ensayo.

Este documento es emitido por la Compañía según sus Condiciones Generales de Servicio, las cuales pueden encontrarse en la dirección electrónica <http://www.sgs.mx/es-es/terms-and-conditions>. Sírvase prestar atención a los límites de responsabilidad, indemnización y jurisdicción definidas en dichas condiciones. Quien tenga en su poder este documento debe saber que la información contenida en el mismo refleja los hallazgos de la Compañía al momento de su intervención y dentro de los límites de las instrucciones recibidas del Cliente, en su caso. La única responsabilidad de la Compañía es hacia su Cliente y este documento no exonera a las partes involucradas en la transacción a ejercer todos sus derechos y obligaciones derivadas de los documentos de la misma. Cualquier alteración, sustitución o falsificación al contenido o apariencia de este documento es ilegal y quien cometa cualquiera de dichas acciones serán imputables ante la ley.

A menos que se establezca lo contrario, los resultados mostrados en este Reporte de resultados de Análisis refieren únicamente a la(s) muestra(s) sometida(s) a ensayo y la(s) contra-muestra(s) será(n) retenida(s) sólo por 10 días naturales. Para el caso del centro de costos ADUANAS las muestras son almacenadas por 5 años. Este documento no puede ser reproducido sin previa aprobación de la Compañía.

Los resultados de estas pruebas son válidos única y exclusivamente para las muestras ensayadas. Cualquier alteración a este documento lo invalida.